



Buenos Aires, 21 de junio de 2012

RES. N° 286 /2012

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 1.4. del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CM N° 152/1999, y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Plenario de este Consejo de la Magistratura fijar las fechas correspondientes a la feria judicial de invierno del año en curso, estimándose conveniente que las mismas coincidan con las fijadas a nivel de la Justicia Nacional (Acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 2/2012) y por el Tribunal Superior de Justicia (Acordada N° 3/2012).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias;

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

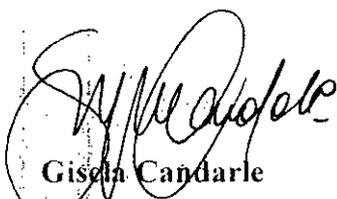
RESUELVE:

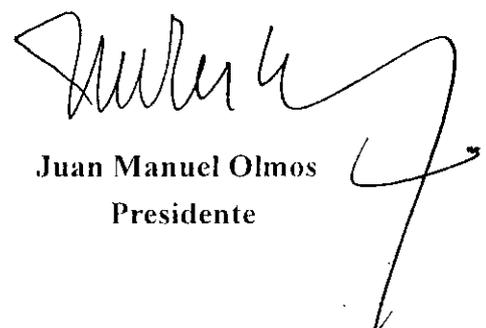
Art. 1º: Establecer feria judicial durante los días 16 al 27 de julio de 2011 inclusive, para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Art. 2º: Requerir a todas las dependencias del Poder Judicial que informen al Departamento de Relaciones Laborales antes del día 6 de julio de 2011, la nómina de magistrados, funcionarios y empleados que prestarán servicios durante la referida feria judicial.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a todas las dependencias, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página web (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 286 /2012


Gisela Candarile
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente